



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0579-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías Y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 179-2023-D/FICP-UANCV de fecha 27 de setiembre de 2023 y Oficio N° 182-2023-D/FICP-UANCV de fecha 28 de setiembre de 2023, documentos suscritos por el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras/UANCV; el Informe N° 070-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 06 de octubre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de octubre de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 179-2023-D/FICP-UANCV de fecha 27 de setiembre de 2023 y N° 182-2023-D/FICP-UANCV de fecha 28 de setiembre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 29 de setiembre de 2022, el Bachiller PERCY VILLALTA RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN INCONFINADA EN SUELOS COHESIVOS DEL VALOR DE SOPORTE DE CALIFORNIA (CBR) EN EL



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0579-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

DISTRITO DE SAN MIGUEL - PUNO, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de julio de 2023, la Bachiller MARY LUZ ARACA CHOQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y BACTERIOLÓGICAS DE AGUAS DE POZOS DESTINADOS A CONSUMO HUMANO EN EL SECTOR IRO MOCCO DEL DISTRITO DE PUCARA, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de agosto de 2023, la Bachiller JUDITH ZUÑIGA QUENALLATA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CAPACIDAD DE ADSORCIÓN DEL CARBÓN ACTIVADO DE SEMILLAS DE PINO (PINUS RADIATA) PARA LA REDUCCIÓN DE MATERIA ORGÁNICA EN AGUAS RESIDUALES DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AZÁNGARO - 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2022, el Bachiller FELIX KENJI CARRION TINAJEROS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTOS AMBIENTALES OCASIONADOS POR EL BOTADERO MUNICIPAL EN SUELOS DEL DISTRITO DE CABANILLA. JULIACA 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2022, la Bachiller ROSSY PAOLA VIZA PEQUEÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS MEDIANTE COMPOST A BASE DE ESTIÉRCOL DE ALPACA Y CERDO, DISTRITO DE MACARI - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller IVAN BELTRAN CHIPANA PORTILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA OBRA DE MEJORAMIENTO DEL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, el Bachiller DARWIN ORLANDO PEREZ ORTIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE EMISIONES GASEOSAS PRODUCTO DE LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO, JULIACA - 2023, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de junio de 2023, la Bachiller ROCIO CARMEN QUISPE LOPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO Y LOCALIZACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO EMPLEANDO TÉCNICAS MULTICRITERIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL DISTRITO DE CABANILLA, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2022, el Bachiller JOEL SANTOS VILCA VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN ENTRE LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO DISUELTO Y PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS DE LA BAHÍA INTERIOR DE PUNO, DURANTE EL VERANO 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de julio de 2023, el Bachiller LUIS FERNANDO VARGAS VELASQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SECUNDARIA: MEJORA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO ESTIMULANTE PARA EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - 2022, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de julio de 2023, el Bachiller J. R. CLAUDIO HUARACHI CASAS, ha sustentado



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0579-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: CENTRO CULTURAL ECOLÓGICO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ZONA 4 EN LA AVENIDA JULIACA CON FRANCISCO BOLOGNESI EN LA CIUDAD DE JULIACA 2023, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación; **Que**, con fecha 06 de julio de 2023, el Bachiller FREDY SAUL TICONA VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA ORIENTE Y OCCIDENTE DEL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 06 de octubre de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

1. PERCY VILLALTA RAMOS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

1. MARY LUZ ARACA CHOQUE
2. JUDITH ZUÑIGA QUENALLATA
3. FELIX KENJI CARRION TINAJEROS
4. ROSSY PAOLA VIZA PEQUEÑA
5. IVAN BELTRAN CHIPANA PORTILLO
6. DARWIN ORLANDO PEREZ ORTIZ
7. ROCIO CARMEN QUISPE LOPE
8. JOEL SANTOS VILCA VILCA

III. TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

1. LUIS FERNANDO VARGAS VELASQUEZ
2. J. R. CLAUDIO HUARACHI CASAS

IV. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

1. FREDY SAUL TICONA VILCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0579-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 06 de octubre de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARIA
GENERAL

Dr. Richard Condon Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras, EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fmsv